
POLÍTICA DE HONESTIDAD ACADÉMICA

Respondiendo al interés institucional de promover y practicar la honestidad académica, las actitudes de nuestro MEM (Modelo Educativo Merici) y los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del Bachillerato Internacional (IB), se presenta nuestra política de honestidad académica.

Con la aplicación de esta política, pretendemos que alumnos, padres y personal del colegio desarrollen el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB, en lo que concierne a ser:

- **Íntegro:** al actuar con honradez y respeto a los derechos de los demás, asumiendo con responsabilidad las consecuencias de sus actos.
- **Pensador:** al utilizar sus habilidades de pensamiento crítico y creativo en la búsqueda de información y presentación de sus trabajos.
- **Solidario:** al influir positivamente en los demás mostrando empatía, sensibilidad y respeto.
- **Indagador:** desarrollando habilidades para indagar e investigar.
- **Reflexivo:** evaluando su desempeño al concluir experiencias de aprendizaje.
- **Audaz:** mostrando determinación al presentar ideas propias e ingenio al enfrentar desafíos.
- **Informado e Instruido:** al explorar el conocimiento a través de diferentes disciplinas.

El mundo globalizado y la revolución generada con la aparición y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), presentan nuevos retos en el ámbito educativo. Es inminente identificar los valores que debemos promover ante el uso de estas herramientas, pues éstas han facilitado el proceso de enseñanza, indagación y aprendizaje; y al mismo tiempo ha generado problemáticas como la ausencia de valoración y respeto por la propiedad intelectual, la autoría original o la omisión al distinguir entre fuentes confiables y no confiables.

Por lo anterior, es importante proporcionar a nuestra comunidad, una guía que destaque la relevancia que tiene la honestidad en el desempeño académico y en todos los demás aspectos de su vida.

La honestidad académica se entiende como “Un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación”.¹

Es indispensable que la comunidad comprenda el significado y la importancia de todos los aspectos que se relacionan con la honestidad académica y sepan que la propiedad intelectual no sólo se refiere a ideas u obras de diferentes autores, sino también a patentes, diseños registrados, marcas registradas o derechos de autor, entre otros.

En este sentido, se debe promover que los alumnos elaboren trabajos ORIGINALES, es decir, que estén basados en sus propias ideas y puntos de vista, y que se encuentren redactados con sus propias palabras, expresiones y formas de escribir. De igual manera, es importante que en estos trabajos la comunidad conozca la forma de dar crédito a las ideas o trabajos de otras personas, ya sea haciendo una cita o una paráfrasis, en cuyos casos deberán asentar de manera correcta y completa todos los datos de la fuente o fuentes a las que se refieran.

Responsabilidad de los alumnos:

- hacer trabajos propios
- dar crédito a las citas y frases de otros
- citar fuentes
- practicar la honestidad, el respeto y la integridad

Responsabilidad de los maestros y directivos:

- compartir la política a los alumnos y padres
- aplicar la política y dar seguimiento a los lineamientos que nos marca APA (American Psychological Association) insertos en el *Manual para Elaboración de Trabajos y Tareas*
- ser ejemplo de prácticas académicas honestas
- desarrollar en ellos mismos y en los alumnos, habilidades de indagación así como herramientas que les permitan expresar sus aprendizajes
- fomentar la reflexión con argumentos

Responsabilidad de padres:

- conocer y respetar la presente política y sus consecuencias
- ser ejemplo de actitudes de integridad y honestidad
- ampliar paulatinamente las fuentes de información que tengan en casa

¹ Organización del Bachillerato Internacional (2009), *Probidad Académica*, p2

CONDUCTA FRAUDULENTA

Se define como conducta fraudulenta “Toda acción de un alumno por la cual éste u otro alumno salga o pueda salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación.”²

Utilizar las ideas o el trabajo de otro autor o compañero sin darle crédito o bien, presentarlo como propio, constituye un delito sancionado tanto por leyes internacionales como las mexicanas. Cometer cualquier conducta fraudulenta es una falta grave que puede llegar a ser extraordinaria de acuerdo al Código de Conducta Escolar. Las consecuencias a dichas acciones, van desde el reporte e inasistencia, hasta la separación del alumno del colegio.

Es importante aclarar que la honestidad académica no se limita a la elaboración de trabajos y tareas, también abarca otras conductas escolares que podrían catalogarse como fraudulentas. El presente documento detalla algunas de las conductas fraudulentas más comunes. Cualquier acto que se realice dentro del colegio o en representación del mismo y que pudiera relacionarse con la honestidad, será sancionado de conformidad con el cuadro de faltas y consecuencias que se presenta más adelante.

El Consejo Técnico Directivo (CTD) es la máxima autoridad en lo que respecta a la aplicación de la política y sanción de conductas fraudulentas.

El CTD se conforma de la siguiente manera:

- Director General del Colegio
- Director de Preescolar
- Director de Primaria
- Director de Bachillerato
- Coordinación Académica de Primaria
- Coordinación Académica de Bachillerato
- Coordinador del Programa de la Escuela Primaria (PEP)
- Coordinador del Programa de los Años Intermedios (PAI)

Todo lo referente a la honestidad académica es también RESPONSABILIDAD DE TODA LA COMUNIDAD MERICI. Cualquier integrante de la Comunidad Merici que detecte alguna conducta fraudulenta tendrá el deber de reportarla a la brevedad a cualquiera de los integrantes del CTD de la sección correspondiente.

² Organización del Bachillerato Internacional (2009), *Probidad Académica*, p3

Una vez realizada la indagatoria correspondiente a la falta, se determinarán las consecuencias y sanciones aplicables por parte del director de la sección a la que corresponda el alumno. Dependiendo del nivel de gravedad del caso, se seguirá el siguiente cuadro de consecuencias:

1.	Reporte e inasistencia
2.	Dos puntos menos en la calificación del trabajo, tarea, proyecto, entre otros.
3.	Anulación del trabajo, tarea, proyecto, entre otros.
4.	Advertencia que el alumno y los padres deberán firmar en el colegio. El alumno no podrá presentarse a clases hasta que se cumpla con este requisito. La reincidencia en la conducta fraudulenta traerá como consecuencia que el CTD aplique cualquiera de las sanciones de los numerales siguientes.
5.	En el caso de primaria, se retendrá la reinscripción hasta presentar el examen de admisión al grado inmediato superior. Examen anual en el caso de secundaria o examen extraordinario tratándose de CCH.
6.	Retiro definitivo de la reinscripción para el siguiente ciclo escolar.
7.	Separación inmediata y definitiva del colegio, sujeta a decisión del CTD.

Nota: En relación al trabajo colaborativo, el Colegio Merici considera al equipo como una unidad, por lo tanto las acciones de un integrante repercutirán en todos los miembros del equipo.

Nota: Considerando que los alumnos de 5to y 6to de CCH se encuentran en una fase preuniversitaria, la exigencia en el cumplimiento de esta política será mayor y el seguimiento estará a cargo del CTD.

A continuación, se describen de manera enunciativa y no limitativa, los casos más comunes de conductas fraudulentas y las sanciones que les corresponden de acuerdo al recuadro anterior:

1. PLAGIO: presentación de ideas o del trabajo de otra persona como propios.

CONDUCTA	CONSECUENCIA PRIMARIA	CONSECUENCIA BACHILLERATO
Copiar y pegar (copy-paste).	3	3+4
No citar o parafrasear adecuadamente.	2	2
Entregar el trabajo de otro compañero (con su autorización) como propio.	3+4	3+5+6
Obtener ilícitamente el trabajo de otra persona (sin su autorización) y presentarlo como propio.	3+4	3+7

2. COLUSIÓN: comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta fraudulenta de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuese propio. En este caso la consecuencia se aplicará a todos los involucrados

CONDUCTA	CONSECUENCIA PRIMARIA	CONSECUENCIA BACHILLERATO
El alumno que de manera expresa o tácita permite que otro compañero copie el contenido de trabajos, tareas, proyectos, etc.	3	3
La autorización que presta un alumno para que otro compañero presente como propio el trabajo, tarea, proyecto, etc., elaborado por el primero.	3	3+4

3. DOBLE USO DEL TRABAJO: se refiere al hecho de que el alumno presente fraudulentamente el trabajo que realizó en una materia para la evaluación de otra u otras asignaturas. No se debe confundir con los trabajos interdisciplinarios dirigidos por dos o más profesores, en los cuales se solicite un solo producto en el que el alumno integre conceptos, principios, ideas, etc., de las materias involucradas.

CONDUCTA	CONSECUENCIA PRIMARIA	CONSECUENCIA BACHILLERATO
Presentar la misma tarea, trabajo, proyecto, etc., para la evaluación de dos o más materias.	N/A	4+5+6+7 Se aplicará en todas las materias involucradas
Presentar alguna parte del proyecto personal o el proyecto personal final en sí para la evaluación de alguna asignatura o viceversa, utilizar el trabajo de una materia para el proyecto personal.	N/A	4+5+6+7 Se aplicará tanto en el proyecto personal como en la(s) materia(s) involucradas. El CTD podrá determinar una sanción adicional.

4. SABOTAJE: Impedir de forma deliberada que un compañero entregue su trabajo en tiempo y forma.

CONDUCTA	CONSECUENCIA PRIMARIA	CONSECUENCIA BACHILLERATO
Esconder, robar, editar y/o maltratar el trabajo de otro compañero.	4+5	4+5+6+7

5. CONDUCTAS INADECUADAS EN EXÁMENES: Cualquier conducta fraudulenta, inadecuada o incorrecta que comprometa en todo o en parte el contenido de un examen o altere el resultado del mismo.

CONDUCTA	CONSECUENCIA PRIMARIA	CONSECUENCIA BACHILLERATO
Copiar a otro compañero, sacar acordeón o copiar del cuaderno, libro, guía, formulario, etc.	3	3
Utilizar material no autorizado para el examen como formularios, calculadora, tabla periódica, etc.	3	3
Obtener ilícitamente información del examen o el mismo examen.	3+4	5+6+7
Hablar o revelar el contenido del examen en las 24 h siguientes a la realización del examen.	3	3+4
Pasar las respuestas a otros compañeros durante el examen.	3	3

6. FALSIFICAR DOCUMENTACION:

CONDUCTA	CONSECUENCIA PRIMARIA	CONSECUENCIA BACHILLERATO
Para entregar trabajos y tareas retrasados con justificantes falsos.	3	3+4
Justificante falso de manera verbal para no entrar o llegar tarde a clase.	1	1
Justificante falso por escrito para no entrar o llegar tarde a clase.	1	4
Permisos de salida del colegio (incluido transporte y actividades vespertinas).	4+5	7
Falsificar calificaciones, documentos oficiales o firmas.	4+5	7

7. INVENCION DE DATOS.

CONDUCTA	CONSECUENCIA PRIMARIA	CONSECUENCIA BACHILLERATO
El alumno inventa datos de una encuesta, investigación etc.	3	3

8. INCUMPLIMIENTO DE TRABAJOS.

CONDUCTA	CONSECUENCIA PRIMARIA	CONSECUENCIA BACHILLERATO
Hacer trabajos, tareas o proyectos, en horario escolar ausentándose de otras clases.	N/A	3
Utilizar el tiempo dentro de una clase, para elaborar un trabajo, tarea o proyecto de otra materia.	3	3

9. TRANSACCIONES CON TRABAJOS.

CONDUCTA	CONSECUENCIA PRIMARIA	CONSECUENCIA BACHILLERATO
El alumno que compra, venda o intercambie trabajos, tareas o proyectos.	4+5	7

Cualquier situación no prevista en esta política, será sujeta a CTD.

El desconocimiento de esta política no exime de su cumplimiento.

Actualización: Septiembre 2015